



**RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 025 - 2023 - A - MPL - N**

Nauta, 15 FEB 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 134-2023-GDEYS-MPL de fecha 24 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, por el cual solicita la emisión del acto administrativo sobre el reconocimiento del Equipo Interdisciplinario de la DEMUNA y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional establece, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al Inciso 6 del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al Alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del Gobierno Local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo así mismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, resulta imprescindible conformar el Equipo interdisciplinario, para la actuación de riesgos en el ámbito socio familiar, quién a su vez es el responsable de evaluar la situación socio familiar del caso por riesgo; así como de elaborar, implementar y realizar el seguimiento del Plan de Trabajo Individual y las medidas de protección.

El equipo interdisciplinario de la DEMUNA está conformado como mínimo por un abogado y un psicólogo; además puede contar con un profesional en trabajo social o profesión afín, capacitados para la actuación en los procedimientos por riesgo; conforme lo establece el Artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297 que regula la protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos; por Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP; y,

Estando a las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR al EQUIPO INTERDISCIPLINARIO de la DEMUNA, para la Actuación de Riesgo, de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta; que estará conformado por quienes ocupen los siguientes cargos:**

N°	CARGOS CLASIFICADOS	CARGO ESTRUCTURALES
01	ABOGADO	JEFE DE DEMUNA
02	ASISTENTE SOCIAL	CONCILIADOR
03	PSICÓLOGO	PSICOLOGO



**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente resolución a las Gerencias que correspondan.

**ARTICULO 4° ENCARGAR** a la Unidad de Informática de la Municipalidad la difusión de la misma en el portal de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

-----  
JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI  
ALCALDE

